Consejo de Universidades

ACUERDO PLENARIO N° 119

VISTO los artículos 116 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, el artículo 86 inciso b) de la Ley N° 24.521, el Acuerdo Plenario Nº 69 y la Nota Ext. N° 003753/12 del CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS (CRUP) y

CONSIDERANDO:

Que el CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS (CRUP), mediante la nota antes referenciada solicita a este Cuerpo considerar la posibilidad de cambiar el representante alterno del CONSEJO DE UNIVERSIDADES ante el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, Dr. Mario TURIN, Rector del CENTRO DE EDUCACIÓN MÉDICA DE INVESTIGACIONES CLÍNICAS "NORBERTO QUIRNO" (CEMIC), sugiriendo en su lugar al Mag. Rodolfo DE VICENZI, Rector de la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA.

Que luego de analizar la cuestión los miembros han prestado su conformidad a la mencionada solicitud.

Por ello,

EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.-Reemplazar el art. 2 del ACUERDO PLENARIO Nº 69 de este Cuerpo, de fecha 4 de mayo de 2010 por el siguiente texto: *"Designar representante alterno de este Cuerpo ante el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN al Mg. Rodolfo DE VINCENZI Rector de la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, para el caso de ausencia del representante titular".*

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y archívese.

ALDO MARTÍN RODRIGO GILL
SECRETARIO DE ACTAS CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobado por el CONSEJO DE UNIVERSIDADES reunido en plenario en el Salón Rosario Vera Peñaloza del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, el 17 de septiembre de 2012.